



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 04 JUL. 2013

DECRETO EXENTO N- 1593 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña JEANNETTE DE LOURDES GONZALEZ VILLALOBOS, RUT. N° 11.779.688-4, con domicilio particular en calle Dresden n° 911 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 168 de fecha 26 de septiembre de 2.013.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña JEANNETTE DE LOURDES GONZALEZ VILLALOBOS, Patente Comercial de VENTA DE REPUESTOS DE VEHICULOS Y ACCESORIOS, en local ubicado en calle Chacabuco n° 0664 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Jeannette de Lourdes Gonzalez Villalobos.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



ANOTESE Y COMUNIQUESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL